



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 075-2020-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 075-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de octubre de 2020, las 13h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0263-O, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal y su adjunto. **b)** Las actas de posesión de los peritos y copias de cédula de ciudadanía. **c)** El escrito suscrito por el señor Washintong Olmedo Sigcha Ante, Director Nacional de Organizaciones Sociales del Ecuador "OSE". **d)** El escrito suscrito por el magíster Daniel Alejandro Arboleda Morejón.

ANTECEDENTES.-

1. El 01 de septiembre de 2020, a través de la Secretaría General de este Tribunal, ingresó, un escrito que contiene la denuncia del Dr. Fausto Rodrigo Lupera Martínez, en contra de Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral; los consejeros José Cabrera Zurita, Esthela Liliana Acero; y, Lenin Sulca Villamarín y Dayanna Torres Chamorro, servidores públicos del Consejo Nacional Electoral.
2. Luego del sorteo respectivo, correspondió a este juzgador, Dr. Fernando Muñoz Benítez, el conocimiento y resolución en primera instancia, de la presente causa, identificada con el número 075-2020-TCE.
3. Mediante auto de 05 de octubre de 2020, dispuse: "(...) **CUARTO.-** El ingeniero perito estadístico, deberá realizar su informe respecto de la solicitud del recurrente de que: "se realice una muestra pericial del 10% de las firmas recolectadas por el Movimiento y en base a ello realizar un muestreo de proyección porcentual con la finalidad de verificar el porcentaje de registros inconsistentes del Movimiento Político AMIGO Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades." (...) **SEXTO.-** Señálese para el día miércoles 07 de octubre 2020, a las 10h30 para que los peritos designados acudan a esta judicatura ubicada en el primer piso del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo, a fin de que se lleve a cabo la posesión de los mismos. (...) "
4. El 12 de octubre de 2020, el magíster Daniel Alejandro Arboleda Morejón ingresa a la secretaría general de este Tribunal un escrito mediante el cual indica: "(...) solicito se me entregue el informe pericial correspondiente que contenga el resultado del análisis del 10% de las firmas recolectadas por el movimiento AMIGO (Acción Movilizadora Independiente

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 075-2020-TCE

Generando Oportunidades), en el que se determine el número de firmas válidas y el número de firmas "falsificadas", "adulteradas" o no válidas, de tal manera que se pueda realizar la proyección estadística correspondiente, tal como lo solicita el señor Fausto Rodrigo Lupera Rodríguez en la presente causa. De igual manera, solicito se amplíe el plazo para poder realizar mi experticia por el lapso de 10 días adicionales al determinado por su autoridad, contados a partir de que se me entregue el informe correspondiente. (...)"

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de juez de instancia **DISPONGO:**

PRIMERO.- Correr traslado a las partes procesales con copia simple del escrito presentado por el perito magíster Daniel Alejandro Arboleda Morejón, para que se pronuncien en el término de 2 días.

SEGUNDO.- En cuanto a lo solicitado por el perito magíster Daniel Alejandro Arboleda Morejón se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a) Al doctor Fausto Lupera Martínez y su patrocinador en los correos electrónicos: eurbano-10@hotmail.com faustolupera@yahoo.com y paulalopeznb@gmail.com, y en la casilla contencioso electoral 053.
- b) A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos danilozurita@cne.gob.ec , gandycardenas@cne.gob.ec , dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 03.
- c) A la ingeniera Esthela Liliana Acero Lachimba, Consejera del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos danilozurita@cne.gob.ec , gandycardenas@cne.gob.ec , ronaldborja@cne.gob.ec , silviotamba@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 03.
- d) Al ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos danilozurita@cne.gob.ec , gandycardenas@cne.gob.ec , ronaldborja@cne.gob.ec , mariamora@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 03.
- e) A la abogada Dayanna Torres Chamorro, ex - Directora Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos danilozurita@cne.gob.ec , gandycardenas@cne.gob.ec , dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 03.
- f) Al abogado Lenin Sulca Villamarín y su patrocinador en los correos electrónicos juvenal2504@hotmail.com , lenin_sulca@hotmail.com y solo por esta ocasión en el casillero judicial No. 3123 y en la casilla contencioso electoral No. 068.
- g) A la doctora Violeta Sánchez, Defensora Pública en el correo electrónico vsanchez@defensoria.gob.ec
- h) A la ingeniera Diana Guadalupe Pozo Escobar en el correo electrónico polimichu@hotmail.com
- i) Al magíster Daniel Alejandro Arboleda Morejón en el correo electrónico danielarbolmix@gmail.com

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo al N37 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 075-2020-TCE

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

